



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR D.R. N°59

CIRCULAR D.R. N° 59

SRES. ENCARGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES
AUTOMOTOR Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN
MOTOVEHÍCULOS

Me dirijo a Usted en el marco de los Convenios de Complementación de Servicios suscriptos oportunamente entre esta Dirección Nacional y distintos Organismos Contravencionales para el cobro de Multas por Infracciones de Tránsito en sede de los Registros Seccionales.

En tal sentido, le informo que por conducto de la Disposición DI-2019- -APN-DNRNPACP#MJ se pondrá en vigencia a partir del 11 de noviembre de 2019 el Convenio con la Municipalidad de LA FRANCIA, Pcia. De Córdoba.

Por lo expuesto, deberá tener a la mencionada municipalidad como jurisdicción parte del Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito y proceder conforme a la operatoria regulada por la Disposición DN N° 144/17 y Circulares complementarias.

